

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 247

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2024-10628 *Aprobación del calendario fiscal para 2025.*

Vista que por exigencia legal y en el ejercicio de su potestad tributaria, reconocida legalmente para los municipios en el artículo 4.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Administración acordó la imposición de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI), sobre Actividades Económicas (IAE), sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos y de la Tasa por Entrada de Vehículos.

Visto lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación y en el ejercicio de la potestad de auto-organización reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Calendario Fiscal Municipal correspondiente al ejercicio 2025, estableciendo los periodos de pago en voluntaria en los siguientes plazos:

Concepto tributario	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Carga Cuaderno 19 (domiciliados)
IBI	2025	14/07/2025	30/09/2025	04/08/2025
IAE	2025	13/10/2025	15/12/2025	03/11/2025
IVTM	2025	03/03/2025	02/05/2025	28/03/2025
Tasa por Recogida de Basuras	2º semestre 2024	04/04/2025	06/06/2025	05/05/2025
Tasa por Recogida de Basuras	1º semestre 2025	03/10/2025	05/12/2025	03/11/2025
Tasa entrada vehículos	2025	02/05/2025	04/07/2025	27/06/2025

En cuanto al sistema de fracción establecido en el artículo 5 de la Ordenanza Municipal para recibos domiciliados, en el IBI se establecen los siguientes plazos:

- Primer plazo: 4 de agosto de 2025.
- Segundo plazo: 18 de septiembre de 2025.

CVE-2024-10628

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 247

SEGUNDO.- Publicar un anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, el tablón de edictos y en la página web municipal, para general conocimiento de los contribuyentes.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno municipal, en la primera sesión que celebre.

Noja, 16 de diciembre de 2024.

La alcaldesa,

Mireia Maza Somarriba.

[2024/10628](#)

CVE-2024-10628